



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), mayo 31 de 2023

El día treinta (30) de mayo de 2023, se recibió la ordenanza No 878 de mayo 30 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1964 DE 2019 Y SE CONCEDEN DESCUENTOS DEL IMPUESTO A CONTRIBUYENTES QUE TRAMITEN MATRICULAS NUEVAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ELÉCTRICOS Y DE CERO EMISIÓN."

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 878 del 30 de mayo de 2023.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanal	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), mayo 31 de 2023

Diputado

JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO

Presidente Asamblea Departamental

Calle 8 No. 7-40

Mocoa (Putumayo)

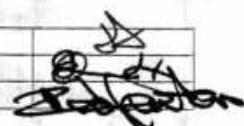
REF: REMISION ORDENANZA 878 DE MAYO 30 DE 2023

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 1964 DE 2019 Y SE CONCEDEN DESCUENTOS DEL IMPUESTO A CONTRIBUYENTES QUE TRAMITEN MATRICULAS NUEVAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ELÉCTRICOS Y DE CERO EMISIÓN".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Governador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





ORDENANZA No. 878
(mayo 30 de 2023)

Por medio de la cual se adopta el artículo 3 de la Ley 1964 de 2019 y se conceden descuentos del impuesto a contribuyentes que tramiten matrículas nuevas para vehículos automotores eléctricos y de cero emisión.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos: 287,300, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, y los artículos 3 y 5 de la ley 1964 de 2019.

ORDENA:

ARTICULO 1. ADICIONAR: el numeral 3 al artículo 159 de la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, con el siguiente contenido:

3. Vehículos eléctricos y de cero emisiones 1%

ARTÍCULO 2. DESCUENTO POR MATRICULA: Los propietarios que matriculen por primera vez (matricula inicial), sus vehículos automotores eléctricos y de cero emisión, en los Organismos de Tránsito y Transporte con jurisdicción en el Departamento del Putumayo, gozarán de un descuento al impuesto de vehículos del 50% sobre el valor del impuesto de vehículos anual, durante el año siguiente a su matrícula.

ARTÍCULO 3: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2023.

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 878
(mayo 30 de 2023)**

Por medio de la cual se adopta el artículo 3 de la Ley 1964 de 2019 y se conceden descuentos del impuesto a contribuyentes que tramiten matrículas nuevas para vehículos automotores eléctricos y de cero emisión, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : mayo 25 de 2023

SEGUNDO DEBATE : mayo 30 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ